



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACLARA NUMERO DE LA CEDULA DEL DEMANDANTE							
FECHA	VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00809	00
DEMANDANTE	FERNANDO ACOSTA RODRIGUEZ						
DEMANDADOS	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta el memorial que antecede a folios 599/600, se accede a la petición del apoderado demandado, y para los efectos legales a que haya lugar, se aclara que el número correcto de la cedula de ciudadanía del señor FERNANDO ACOSTA RODRIGUEZ, demandante es **19.432.780**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fba462a196fc48ab598ac6dfea2cb904016aa00863d801d3507f08a125d99cc9

Documento generado en 29/09/2021 01:19:50 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**